

BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA B (CULTURA) DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ PARA EL EJERCICIO DE 2019

OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE COMPETITIVIDAD

El Ayuntamiento de Marratxí, quiere promover y apoyar actividades de interés público que, de una u otra forma, están vinculadas a funciones atribuidas legalmente a la competencia local, articulando de esta manera la acción administrativa de fomento.

Por este motivo convoca el otorgamiento de subvenciones en régimen de competitividad, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí, de 9 de julio de 2008 y el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí en vigor.

Los principios que regirán esta convocatoria son los de publicidad, concurrencia, objetividad, eficacia y eficiencia, transparencia, igualdad y no discriminación.

En aplicación del artículo 17 de la Ley General de Subvenciones antes mencionada, se establece que las disposiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria fomentar, mediante el otorgamiento de subvenciones, la realización de actividades culturales por parte de las entidades y/o particulares situados en el término municipal de Marratxí, que siendo de la competencia municipal, redunden en beneficio de los ciudadanos de Marratxí.

Este apartado incluye:

- Dar apoyo, difundir y promocionar la cultura realizada a través de ferias, producción de espectáculos y cualquier actividad de fomento de la cultura en todas sus manifestaciones.

AMM.18.01.01.37 (entitat cultural)

AMM.18.01.01.38 (persona física)

- Dar apoyo y promover la investigación y/o divulgación de temas científicos, técnicos, tradicionales y de cultura popular.
- Dar apoyo, difundir y promocionar las artes plásticas y visuales en todos sus formatos.
- Dar apoyo al cine y el audiovisual (cortometrajes, largometrajes), promovidos a través de producciones, festivales o actividades de fomento y difusión.
- Dar apoyo, difundir y promocionar el libro y la lectura, en cualquiera de sus especialidades y formatos, así como la creación dentro del ámbito literario.
- Dar apoyo, difundir y promocionar la música y las actividades musicales, en todos sus géneros y manifestaciones.

2. BENEFICIARIOS

Podrán solicitar subvenciones:

A) Entidades y asociaciones culturales que realicen actividades de carácter cultural sin finalidad de lucro, domiciliadas en el municipio de Marratxí.

B) Personas físicas, en nombre propio o en representación de un grupo, y con residencia en nuestro municipio.

No podrán obtener la condición de beneficiarios de la subvención cuando el importe de la subvención solicitada sea de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

3. TEMPORIZACIÓN

Se marca la temporización para llevar a cabo la actividad subvencionada y para admitir los gastos realizados.

Se entiende que el período subvencionable será **del 30 de noviembre de 2018 hasta el 28 de octubre de 2019**, y, por tanto, sólo se admitirán justificantes de gasto emitidos entre las fechas indicadas, si bien su pago se puede haber hecho con posterioridad.

4. GASTOS SUBVENCIONABLES

Con carácter general se considerarán gastos subvencionables todos aquellos gastos de funcionamiento que tengan una relación directa con la actividad o proyecto subvencionado.

En todo caso serán subvencionables los siguientes:

- Gastos de organización e impartición de conciertos, talleres, conferencias, excursiones grupales, etc.
- Material necesario para la realización de las actividades (excluido material inventariable).
- Gastos para la difusión y publicidad de las actividades realizadas.
- Productos alimentarios para la realización de actividades concretas. *No son subvencionables los servicios de comidas como Càterings, Restaurants, etc.*
- Alquileres de locales, vehículos y maquinaria, utilizados para la realización de las actividades.
- Vestuario.
- Gastos de desplazamiento en transportes colectivos de viajeros. En el caso de asociaciones, federaciones o clubs, se deberá aportar relación nominal de las personas participantes y/o usuarios/es del servicio.
- Alojamiento fuera de la isla (excluidas manutenciones).
- Seguros de responsabilidad civil y accidentes. El recibo de pago de los seguros deberán de venir acompañados de su póliza correspondiente.
- Mantenimiento de páginas web.
- Reparación y mantenimiento de material y herramientas que se utilicen para la realización de las actividades objeto de la subvención.
- Transporte de paquetería, productos y mercancías necesarios para la ejecución del proyecto.
- Material de oficina
- Fotocopias
- Material inventariable (ordenadores, mobiliario, electrodomésticos, etc.) siempre que se dedique durante cuatro años a la actividad subvencionada. La

sustitución o reemplazo de este material se tendrá que comunicar al Ayuntamiento.

- Gasolina, luz, teléfono, internet. Siempre que los recibos estén a nombre de la entidad subvencionada. En caso de suministro de gasolina/diésel la factura deberá llevar la matrícula del vehículo.

Gastos no subvencionables

Además de los gastos no subvencionables a todos los efectos, se considerarán gastos no subvencionables:

- Material y productos de limpieza.
- Gastos procedentes de la compra de cualquier tipo de bebida alcohólica.
- Servicios de comida como cáterings, restaurantes, etc
- Gastos bancarios, intereses y recargos.
- En el caso de gastos conjuntos no subvencionables y subvencionables, sólo se pagarán los subvencionables si están desglosados y especificados.
- No serán subvencionables los programas que promuevan cualquier forma de discriminación ni programas con finalidad lucrativa.
- Impuestos personales sobre la renta (art. 31.8 Ley 38/2003).

5.REQUISITOS PARA ACCEDER A LAS SUBVENCIONES

Entidades y asociaciones culturales sin finalidad de lucro domiciliadas en el municipio que reúnan los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito, de alta y actualizado en el registro municipal de entidades ciudadanas y vecinales de Marratxí (en el caso de las entidades y asociaciones culturales sin finalidad de lucro domiciliadas en el municipio) o estar empadronado en el municipio con una antigüedad mínima de dos años continuados (en el caso de personas físicas, en representación particular o de un grupo, para iniciativa de carácter esporádico, sin finalidad de lucro y con residencia en el municipio).
2. Estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Administración Tributaria, la Hacienda Municipal y con la Seguridad Social. (Anexo 4)

3. Haber realizado actividades culturales, de acuerdo con el punto 1 de estas bases, a lo largo del período determinado en el punto 3 de las presentes bases y en beneficio de los ciudadanos del municipio de Marratxí.
4. Aportar declaración responsable de otras subvenciones e ingresos obtenidos para las actividades realizadas o la falta de su existencia, si corresponde. (Anexo 3)
5. Haber justificado y acreditado las actividades objeto de subvención en años anteriores antes de esta convocatoria.
6. Los ingresos públicos recibidos nunca podrán ser superiores al gasto declarado por la entidad subvencionada.
7. De los pagos que se hagan será necesario aportar su justificante bancario. Si el pago se realiza EN EFECTIVO será necesario que la factura lleve la firma y DNI de la persona que ha hecho el cobro o aportar una declaración de responsabilidad (Anexo 9) con la relación de las facturas pagadas en efectivo.
8. Se podrán recibir otras subvenciones para la misma actividad, pero la suma de éstas no podrá superar el importe de la actividad a subvencionar.

6. CONVOCATORIA Y CUANTIA

- 6.1. La cuantía total a otorgar para esta convocatoria es de 9.500€ (partidas presupuestarias 330.00.48000 y 330.00.48100 por gasto corriente y 330.00.78000 por gasto de inversión con un límite de 6.200€). Estos importes se destinan al fin de esta convocatoria recogido en la base 1a, y con un importe máximo de 2.000 € por entidad o persona física.
- 6.2. Criterios de distribución: La subvención se otorgará en función de la puntuación obtenida por cada entidad o persona concurrente. Para determinar el valor unitario del punto, se calcularán los porcentajes correspondientes a la puntuación otorgada a cada una de las asociaciones, clubs y entidades o personas que han solicitado subvención de la modalidad Cultura.
- 6.3. En el caso que el importe total solicitado para gastos de inversión supere la consignación presupuestaria, el importe a otorgar se distribuirá de manera proporcional de acuerdo con la puntuación obtenida en el punto 6.2.

6.4. El importe solicitado ha de ser igual o inferior a la suma del importe total de las facturas válidas presentadas.

7.CRITERIOS DE VALORACIÓN

a) Actividades realizadas (conciertos, exposiciones, presentaciones, aceptación de audiovisuales en festivales, etc) a lo largo del año(máximo 22 puntos):

(Para la justificación se deben acreditar las actividades realizadas en el municipio y se debe rellenar el Anexo 5.)

	Puntos
Más de 5 actividades por año en Marratxí	10 puntos
Hasta 5 actividades por año en Marratxí	8 puntos
1 actividad o más por año en el extranjero	6 puntos
1 actividad o más por año en otra Comunidad Autónoma	4 puntos
Más de 3 actividades por año en otros municipios de las Illes Balears	2 puntos
Hasta 3 actividades por año en otros municipios de las Illes Balears	1 punto

b) Presupuesto que gestiona la entidad o persona física (máximo 5 puntos)

(Para la justificación se debe rellenar el Anexo 6, o el 2 si es una persona física)

	Puntos
Gastos entre 100,00€ y 500,00€	1 punto
Gastos superiores a 500,00€	2 puntos
Gastos superiores a 1.000,00€	3 puntos
Gastos superiores a 3.000,00€	4 puntos
Gastos superiores a 5.000,00€	5 puntos

c) Participación gratuita de la entidad o beneficiario en las actividades del municipio (máxima 12 puntos)

(Para la justificación se debe acreditar la participación gratuita en actividades municipales o actividades de entidades ciudadanas, y se ha de rellenar el Anexo 5)

	Puntos
Actividades organizadas por el Ayuntamiento (Sa Rua, Sant Marçal, Fira de Tardor) <i>(2 puntos por cada actividad con un máximo de 6).</i>	6puntos
Otras actividades organizadas por entidades ciudadanas del municipio (cabalgatas de Reyes, hogueras, fiestas en barriadas,...) <i>(1 punto por cada actividad con un máximo de 6)</i>	6puntos

d) Alquileres de locales y/o instalaciones para desarrollar las actividades objeto de la presente convocatoria (máximo 10puntos)

(Para la justificación se debe acreditar con el contrato de alquiler)

	Puntos
Alquiler puntual	3puntos
Alquiler periódico	7puntos

e) Por el uso de la lengua catalana en la difusión de las actividades (cartelería, publicidad, redes sociales,...) (2 puntos)

(Para la justificación se debe acreditar el uso de la lengua catalana en algún medio de comunicación)

f) Valoración de la memoria descriptiva de las actividades presentadas (3 puntos).

Se valorará teniendo en cuenta la correcta presentación y contenido, con indicación del lugar y fechas de realización, el nombre y la tipología de los participantes, la regularidad y, en general, los elementos que consten como criterios de valoración de

otros datos que sean de interés para el objetivo del proyecto o la actividad subvencionada.

(Para la justificación se deben acreditar las actividades declaradas en la memoria rellena en el Anexo 5)

8.SOLICITUDES, PLAZO, ENMIENDA DE DEFICIENCIAS Y DOCUMENTACIÓN ANEXA.

a) Solicitudes y lugar de las oficinas municipales donde los interesados pueden obtener las bases de la convocatoria y presentar la documentación:

- La solicitud se debe dirigir al alcalde i se debe presentar en el Registro General del Ayuntamiento.
- La solicitud se debe firmar por el Presidente o persona autorizada por la entidad.
- Se pueden consultar las bases y obtener el formulario de solicitud a través de la página web del Ayuntamiento o en el Área de Cultura del Ayuntamiento de Marratxí (C/ Santa Bárbara s/núm. (Sa Cabaneta))
- La solicitud se puede presentar en cualquiera de las siguientes oficinas:
 - Oficina de Atención al Ciudadano (OAC). Avenida Antoni Maura, 57 (Es Pont d'Inca)
 - Oficina de Atención al Ciudadano (OAC). C/ SaCabana, núm. 57 (Sa Cabana)
 - Registro General del Ayuntamiento de Marratxí. Camino de n'Olesa, 66 (Sa Cabaneta. CP 07141-Marratxí. Tel. 971 788 100).

b) Documentación a aportar para la solicitud de subvenciones:

- Toda la documentación se debe presentar ORDENADA E INDEXADA.
- Listado detallado de anexos a rellenar:
 - Anexo1. Solicitud de subvención 2019.
 - Anexo 2. Previsión detallada de los gastos subvencionables correspondientes a todas las actividades desarrolladas en el período determinado en el punto 3 de las presentes bases.

AMM.18.01.01.37 (entitat cultural)

AMM.18.01.01.38 (persona física)

- Anexo 3. Declaración positiva o negativa de otras ayudas obtenidas por las actividades desarrolladas en el período determinado en el punto 3 de las presentes bases.
 - Anexo 4. Declaración de estar al corriente de las obligaciones tributarias y modelo de autorización del interesado para que una Administración Pública pueda obtener datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - Anexo 5A. Proyecto detallado o memoria de las actividades realizadas y/o previstas para el año en que se solicita la subvención.
 - Anexo 5B. Memoria de las actividades realizadas
 - Anexo 6. Memoria económica del coste justificativo de las actividades ejercicio 2019 de la entidad solicitante.
 - Anexo 7. Sellado de los datos bancarios.
 - Anexo 8. Declaración responsable de la entidad/beneficiario sobre la compensación del IVA.
 - -Anexo9. Declaración de responsable para los pagos realizados en efectivo (si corresponde).
- Además de los anexos, la solicitud deberá de ir acompañada de la siguiente documentación:
 - NIF de la entidad solicitante y DNI del representante de la entidad que solicita la subvención (en el caso de entidades y asociaciones culturales o para la realización de actividades de carácter preeminentemente cultural sin ánimo de lucro domiciliadas en el municipio) o el DNI en vigor (en el caso de personas físicas, en representación particular o de un grupo, para iniciativa de carácter esporádico, sin finalidad de lucro y con residencia en nuestro municipio)
 - Justificante de la difusión publicitaria del apoyo que el Ayuntamiento hace al solicitante para que estas actividades se realicen.
 - Justificante del uso de la lengua catalana.
 - Justificante de alquiler con contracte de alquiler (si corresponde).

- Facturas originales liquidadas, por el importe por el que se solicita la subvención. En el supuesto de facturas que sean para más de una persona se deberá presentar relación nominal de los participantes.

Las facturas originales que se necesiten devolver (como por ejemplo para presentarlas a otras administraciones, etc) el interesado lo solicitará por escrito al Área.

En este caso, en los justificantes originales presentados se debe marcar con una estampilla, indicando la subvención para la justificación para la que han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso, se debe indicar además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

- La justificación de las actuaciones tal y como dispone el artículo 11.

c) Plazo de presentación de solicitudes:

Será de QUINCE DIAS HÁBILES desde la publicación de estas bases en la web municipal.

d) Garantía

No se exige ningún tipo de garantía.

9.COMISIÓN EVALUADORA

Formada por:

- *Presidente/a:* el/la Regidor/a del Área.
- *Secretario/a:* el/a de la corporación o funcionario/a en quien delegue.
- *Vocales:* el/a Director/a Económico/a de la corporación; un/a representante del Área de Intervención; un/a representante de los servicios jurídicos municipales y un/a representante del departamento afectado.

Estos miembros serán designados mediante Decreto de Alcaldía.

10. PROCEDIMIENTO Y RESOLUCIÓN

El órgano competente para la concesión de subvenciones es el Sr. Alcalde para cantidades inferiores o iguales a 2.000 euros, y la Junta de Gobierno si se trata de cantidades superiores.

El Órgano instructor (el Área de Cultura) elaborará un informe en el que se indique que de la información disponible se desprende que los beneficiarios cumplen con todos los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, así como la acreditación de estar inscrito en el registro municipal de asociaciones de Marratxí. También elaborará la propuesta de valoraciones conforme a esta convocatoria.

En el caso de que la documentación presentada por la asociación o el particular no esté completa, el Órgano instructor abrirá un período de tres días hábiles para enmendar las deficiencias.

La Comisión Evaluadora se reunirá dentro de los cinco días hábiles después de la fecha límite de presentación de solicitudes, examinará los expedientes remitidos así como el informe emitido por el Órgano instructor y elaborará un informe favorable o desfavorable, expresando la cantidad que se propone en el caso de un informe favorable. Este informe servirá como base para la elaboración de la propuesta de resolución y se informará a la Alcaldía o la Junta de Gobierno en un plazo de dos días a partir de la propuesta de la Comisión de evaluación para su resolución.

Las notificaciones que se hayan otorgado a los solicitantes de subvenciones se remitirán a los diez días de su aprobación.

11. COBRO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Para el cobro y justificación del cumplimiento de la finalidad para la cual se ha concedido la subvención, se aplicará lo que se establece en los artículos 19 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí, de fecha 9 de julio de 2008.

Las asociaciones o entidades receptoras de estas subvenciones con cargo al presupuesto municipal, tendrán que justificar la aplicación de los fondos percibidos.

La mencionada justificación deberá presentarse junto con la documentación anexa de la solicitud en las oficinas de registro del Ayuntamiento. Una vez recibida la documentación, la regiduría gestora emitirá informe acreditando o no, que se cumplen las finalidad es para las que se otorga la subvención, que se remitirá a la Comisión Evaluadora.

En cualquier caso, la acreditación de la realización de la actividad subvencionada necesaria para el cobro de las subvenciones, se efectuará presentando:

- **Memoria de las actividades realizadas y/o previstas para el año en el que solicita la subvención** (información entidad, objetivos, descripción de las actividades, metodología, sistemas de evaluación y control, etc.) de conformidad con el presupuesto presentado y con mención expresa de los resultados obtenidos, deducidos de la aplicación de los sistemas de seguimiento y autoevaluación propuestos a la solicitud. (Anexo 5B).
- Para justificar los gastos, se presentarán **factura o facturas originales** liquidadas por el importe por el que se pide la subvención. También se aceptarán otros documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. El Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otra documentación con vista a la mejor justificación del gasto.
- Aunque sólo se subvencionen parcialmente las actividades, se deberá **justificar el importe total solicitado**.

En aplicación del artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí, de fecha 9 de julio de 2008, también se deberá presentar, cuando se requiera:

- Certificación, expedida por el perceptor, de que ha sido completada la finalidad para la que se otorga la subvención, de conformidad con el proyecto presentado.

Así mismo, los perceptores de la subvención tendrán que aportar una cuenta justificativa de los gastos realizados que se ajustará a los siguientes requisitos:

- Incluirá, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de los gastos o cualquier otro documento con validez jurídica que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

- Comprenderá una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglosamiento de cada uno de los gastos que han tenido.
- Para justificar los gastos generales de obras, bienes y servicios, se aportarán las correspondientes factures. Los gastos de personal, dietas, etc. se justificarán mediante las nóminas. Y los gastos restantes subvencionables mediante facturas u otros documentos de valor probatorio al tránsito jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Cuando las actividades hayan estado financiadas, además, con otros recursos, se acreditará también la aplicación de los mencionados fondos a las actividades subvencionadas.
- En el supuesto de adquisición de bienes inmuebles, se deberá aportar, además, certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.

Las actuaciones relativas a la justificación de la subvención que se llevarán a cabo por parte del Área de Cultura serán la comprobación de que los gastos presentados están directamente relacionados con la actividad realizada y se llevan a cabo dentro del año en curso. Se remitirán mediante informe, detallando el seguimiento que se ha hecho y las acciones realizadas por los pertinentes controles del cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada la subvención, a la Intervención municipal para su fiscalización.

Antes de abonarse la subvención, el beneficiario deberá justificar el importe de la subvención concedida. En caso contrario, se le reducirá la parte no justificada adecuadamente de acuerdo con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación de la subvención comportará con ella la obligación de devolver las cantidades percibidas.

Se procederá al reembolso de las cantidades percibidas en los siguientes casos:

- a) Obtener la subvención falseando las condiciones requeridas u ocultando aquellas circunstancias que lo hubiesen impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad. Para ello, el Área de Juventud podrá llevar a cabo los correspondientes controles y verificaciones

oportunas, y evaluar el grado de incumplimiento de los efectos objetivos expresados en la memoria.

- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente.
- d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para el mismo propósito, procedentes de cualquier administración u organismo público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organizaciones internacionales.
- e) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarias, así como de los compromisos asumidos por ellas, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran a la manera en la que se deben conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

Los incumplimientos indicados suponen el reembolso del importe de la subvención de forma proporcional a la repercusión económica del mismo. De esta forma, si se verifica que la entidad perceptora no ha destinado la totalidad del importe percibido a la actividad subvencionada, se le reclamará el reembolso de la cuantía que no se haya destinado a esta actividad, pudiendo llegar a la totalidad de la misma.

El procedimiento para el reintegro será el previsto en la Ordenanza reguladora.

12. PAGO DE LAS SUBVENCIONES

La resolución de la concesión de la subvención comportará el compromiso del gasto correspondiente.

Esta resolución, una vez comunicada al departamento de Intervención, será objeto de la correspondiente contabilización del reconocimiento de la obligación y el ordenamiento del pago. Se procederá a la remisión al departamento de Tesorería que procederá al pago de las cantidades concedidas.

13. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

1. Cumplir con el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de les subvenciones.
2. Justificar y acreditar la realización de las actividades que han de ser objeto de subvención.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación y facilitar la información que le requieran.
4. Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras ayudas o subvenciones obtenidas para la realización del proyecto.
5. Acreditar en el momento en que se solicita la subvención que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.
6. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y el resto de documentos debidamente actualizados.
7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, ya que pueden ser objeto de las actuaciones de verificación y control.
8. Hacer constar de manera expresa durante la realización del proyecto y de la difusión publicitaria que se haga, ya sea mediante páginas webs, carteles publicitarios en las instalaciones, etc., el apoyo del Ayuntamiento de Marratxí.
9. Proceder al reintegro de los fondos percibidos según el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
10. Todo lo que no esté previsto en esta convocatoria se regirá por lo que se dispone en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí y otra normativa vigente.

ANEXO 1
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EJERCICIO 2019

El Sr. / Sra. _____
_____ con DNI _____, que actúa como _____
_____ de la entidad _____
_____ con nº NIF _____
_____ dirección _____
núcleo /localidad, _____ teléfono _____ dirección
electrónica _____

Solicita para este año 2019 la subvención de _____ € (euros) para
llevar a cabo las siguientes actividades:

PARA ELLO, Y JUNTO A ESTA SOLICITUD, SE APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A. Entidades y asociaciones culturales o para la realización de actividades de carácter preeminentemente cultural sin ánimo de lucro domiciliadas en el municipio.

- NIF de la entidad solicitante.
- DNI del representante de la entidad que solicita la subvención.
- Facturas originales liquidadas, por el importe por el que se solicita la subvención
- Justificante del apoyo del Ayuntamiento de Marratxí en la difusión publicitaria realizada por la entidad.
- Justificante del uso de la lengua catalana (si corresponde).

- Justificante de alquiler con contrato de alquiler (*si corresponde*).
- Anexo 2. Previsión detallada de los gastos subvencionables correspondientes a todas las actividades desarrolladas en el período determinado en el punto 3 de las presentes bases.
- Anexo 3. Declaración positiva o negativa de otras ayudas obtenidas para las actividades desarrolladas en el período determinado en el punto 3 de las presentes bases.
- Anexo 4. Declaración de estar al corriente de las obligaciones tributarias y modelo de autorización del interesado para que una Administración Pública pueda obtener datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Anexo 5.A i B- Proyecto detallado y memoria de las actividades realizadas y/o previstas para el año en que se solicita la subvención (información entidad, objetivos, descripción de las actividades, metodología, sistemas de evaluación y control, etc.), adjuntando justificantes de las actividades realizadas.
- Anexo 6. Memoria económica del coste justificativo de las actividades.
- Anexo 7. Sellado de los datos bancarios.
- Anexo 8. Declaración responsable de la entidad/beneficiario sobre la compensación del IVA.
- Anexo 9. Declaración responsable para los gastos realizados en efectivo (*si corresponde*).

B. Personas físicas, en representación particular o de un grupo, para iniciativa de carácter esporádico, sin finalidad de lucro y con residencia en nuestro municipio.

- DNI en vigor del solicitante.
- Justificante del apoyo del Ayuntamiento de Marratxí en la difusión publicitaria realizada por la persona física.
- Justificante del uso de la lengua catalana (*si corresponde*).
- Justificante de alquiler con contrato de alquiler (*si corresponde*).
- Facturas originales liquidadas, por el importe por el que se solicita la subvención.
- Anexo 2. Previsión detallada de los gastos subvencionables correspondientes a todas las actividades desarrolladas en el período determinado en el punto 3 de las

presentes bases.

- Anexo 3. Declaración positiva o negativa de otras ayudas obtenidas para las actividades desarrolladas en el período determinado en el punto 3 de las presentes bases.
- Anexo 4. Declaración de estar al corriente de las obligaciones tributarias y modelo de autorización del interesado para que una Administración Pública pueda obtener datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Anexo 5. Proyecto detallado y memoria de las actividades realizadas y/o previstas para el año en que se solicita la subvención (información entidad, objetivos, descripción de las actividades, metodología, sistemas de evaluación y control, etc.), adjuntando justificantes de las actividades realizadas.
- Anexo 6. Memoria económica del coste justificativo de las actividades.
- Anexo 7. Sellado de los datos bancarios.
- Anexo 8. Declaración responsable de la entidad/beneficiario sobre la compensación del IVA.
- Declaración responsable para los gastos realizados en efectivo (si corresponde).

El / la abajo firmante declara que los datos señalados en esta hoja son verdad y se compromete a dedicar la subvención que se conceda a las actividades para las cuales se solicita, así como a hacer constar públicamente la colaboración municipal.

En el caso de personas físicas, mediante la firma de la presente solicitud se autoriza al Ayuntamiento de Marratxí a comprobar en el padrón municipal la antigüedad requerida para la obtención de la subvención

Marratxí, _____ de _____ de _____

(Firma del Presidente o representante legal de la entidad)

ANEXO 2

MODELO DE PREVISIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS SUBVENCIONABLES CORRESPONDIENTES A TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL PERÍODO DETERMINADO EN EL PUNTO 3 DE LAS BASES.

A continuación se detallan los gastos/ingresos generados/obtenidos por las actividades correspondientes al año 2019 descritas en el proyecto de la entidad: _____

_____.

Además, se hace constar que las facturas presentadas para justificar la subvención no han sido, ni serán, utilizadas para solicitar cualquier otra ayuda financiera con el mismo propósito.

RELACIÓN DE FACTURAS Y GASTOS QUE SE PRESENTAN PARA SER SUBVENCIONADAS

Nº	Nombre del Proveedor	NIF	Nº de factura	Importe factura	Fecha factura	Concepto
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

ANEXO 3

DECLARACIÓN POSITIVA O NEGATIVA DE OTRAS AYUDAS OBTENIDAS POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

El Sr. / Sra. _____ con DNI _____
_____ dirección _____
_____ en nombre de la entidad: _____
_____ en calidad de _____
_____.

HAGO DECLARACIÓN RESPONSABLE en el sentido que (*marcar con una cruz lo que corresponda*):

Que la entidad que represento es beneficiaria de las siguientes subvenciones o ayudas durante el año en curso:

1. Subvención/ayuda: _____ concedida de parte de: _____ con motivo de: _____ por un importe de: _____ €.

2. Subvención/ayuda: _____ concedida de parte de: _____ con motivo de: _____ por un importe de: _____ €.

Que no hemos recibido ninguna ayuda por las actividades desarrolladas por la entidad a la que represento durante el año en curso.

Que las facturas presentadas en este Ayuntamiento para justificar la subvención no han sido, ni serán, utilizadas para justificar otras subvenciones y se han destinado a las actividades para las que solicito la subvención.

Por lo que dejo constancia a los efectos oportunos, si corresponde.

Marratxí, _____ de _____ de _____ (Firma)

ANEXO 4

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA SUBVENCIONES AÑO 2019

Yo, _____ con DNI/NIE, _____
como representante legal de la entidad _____,
con CIF _____, DECLARO bajo juramento estar al corriente de las
obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Marratxí, la Agencia Estatal de
Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Declaro y firmo, para poder participar en el proceso de concesión de subvenciones por
parte del Ayuntamiento de Marratxí.

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA OBTENER DATOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La / s persona / s abajo firmante / s autoriza / al **AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ**
a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos a

Estar al corriente de las obligaciones tributarias

para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el siguiente

PROCEDIMIENTO

Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para el período 2019 del Ayuntamiento de Marratxí

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento,
seguimiento y control de los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo
mencionado anteriormente y en aplicación de lo que dispone el artículo 95.1 k) de la
Ley 58/2003, general tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la
cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el
desarrollo de sus funciones.

A.- DATOS DEL INTERESADO / S

NIF Apellidos y nombre / Razón social

AMM.18.01.01.37 (entitat cultural)

AMM.18.01.01.38 (persona física)

.....
B.- DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADORA (SÓLO EN EL CASO QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTICULO 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

NIF Apellidos y nombre

.....
Actúa en calidad de.....

Lugar, fecha y firma del interesado / s y, autorizador, si corresponde

En, ade de.....

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al organismo solicitante.

NORMATIVA:

- Artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
- Artículo 2.4 de la Orden de 18 de noviembre de 1999 por la que se regula el suministro de información tributaria a las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, así como los supuestos previstos en el artículo 113.1 (actual 95.1) de la Ley general Tributaria.

Marratxí, _____ de _____ de _____

(Firma)

ANEXO 5-A

PROYECTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL AÑO EN QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Nombre de la entidad/beneficiario: _____

NIF: _____

DATOS BÁSICOS DE LA MEMORIA

Nombre del responsable (de quien redacta la memoria):

Sr./Sra. _____

DNI _____ Teléfono/s _____

Dirección electrónica: _____

1.- Objetivos de la entidad/beneficiario

a) En general (explicar con qué finalidad fue creada).

(Podría ser: Fomentar y dar apoyo al asociacionismo vecinal, facilitando la participación ciudadana en la vida, política, cultural y social del municipio).

b) Durante el año 2019 (Exponer cuáles son o han sido los objetivos a conseguir).

(Podría ser: Dar apoyo al mantenimiento y funcionamiento de la asociación, fortalecer el movimiento asociativo; fortalecer vínculos de colaboración entre el Ayuntamiento y las asociaciones, etc.)

AMM.18.01.01.37 (entitat cultural)

AMM.18.01.01.38 (persona física)

Número de otras actividades organizadas por entidades ciudadanas del municipio (cabalgatas de Reyes, hogueras, fiestas en barriadas, etc.)	
--	--

Marratxí, _____ de _____ de _____

(Firma)

ANEXO 5-B

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS ACTIVIDADES

1) DATOS BÁSICOS DE LA ENTIDAD

Denominación de la asociación _____

NIF _____

Dirección _____

Teléfono _____

Dirección electrónica _____

Número total beneficiarios _____

2) DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO

Nombre del responsable (de quien redacta la memoria):

Nombre del proyecto: _____

Descripción general del proyecto. *(Describir en pocas palabras la naturaleza y objetivos generales de vuestro proyecto, en qué ha consistido).*

AMM.18.01.01.37 (entitat cultural)

AMM.18.01.01.38 (persona física)

3) MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (Actividad, objetivos, cuándo se ha hecho y cómo)

- Descripción de la actividad.

- Fecha de realización.

- Lugar de realización

- Metodología.

- Núm. de participantes/beneficiarios.

- Presupuesto (*Explicación de los gastos que generen las actividades y de los ingresos con los que cuenta la asociación*).

- Evaluación.

(Firma)

ANEXO 6

ENTIDAD: _____

**MEMORIA ECONOMICA DEL COSTE JUSTIFICATIVO DE LAS ACTIVIDADES
- EJERCICIO 2019-**

Ingresos	Importe	Gastos	Importe
Matrícula		Personal	
Mensualidades		Gastos generales directamente imputables a la actividad	
Subvenciones de otras entidades públicas <i>(obtenidas o en trámite, excepto la solicitada al Ayuntamiento)</i>		Suministros (agua, luz, internet, electricidad, teléfono, etc.)	
Aportación propia		Equipamientos	
Ingresos por actividades (fiestas, talleres, bares, etc.)		Alquiler/s	
Otros ingresos		Gastos de asesoramiento fiscal, laboral, contable y financiero	
		Otros gastos	

(A) TOTAL INGRESOS		(B) TOTAL GASTOS	
---------------------------	--	-------------------------	--

DÉFICIT DE LA ACTIVIDAD (B) – (A)	
--	--

AMM.18.01.01.37 (entitat cultural)

AMM.18.01.01.38 (persona física)

Marratxí, _____ de _____ de _____

Firmado

Secretario/a VºBº Presidente/a

Sello de la entidad

ANEXO 7
SELLADO DE LOS DATOS BANCARIOS

DATOS DEL PERCEPTOR

NOMBRE		NIF
DIRECCIÓN:		
LOCALIDAD:	C. P.:	TEL.:
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:		

DATOS BANCARIOS

SUCURSAL DE BANCO				BIC	
IBAN	BANCO	OFICINA	Nº CUENTA		

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL BANCO:

(Estos datos coinciden con los que constan en esta oficina):

Marratxí, ___ de _____ de _____

El director/delegado Firma: _____

(sello del banco)

ANEXO 8
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA ENTIDAD/BENEFICIARIO
SOBRE LA COMPENSACIÓN DEL IVA

El Sr./Sra. _____

en representación de _____

NIF _____

DECLARO que en relación al artículo 18.c del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

- NO** recuperará ni compensará el IVA soportado del gasto subvencionable.
- SÍ** recuperará y/o compensará el IVA soportado del gasto subvencionable.

Marratxí, ____ de _____ de _____

(Firma del Presidente o representante legal de la entidad)

ANEXO 9

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA ENTIDAD/BENEFICIARIO SOBRE LOS PAGOS EFECTUADOS EN EFECTIVO.

El Sr. / Sra. _____ con DNI _____
_____ dirección _____
_____ en nombre de la entidad: _____
_____ en calidad de _____
_____.

HAGO DECLARACIÓN RESPONSABLE en el sentido que:

Las facturas que se relacionan a continuación y presentadas en este Ayuntamiento para justificar la subvención, han sido abonadas en efectivo:

Nº Factura (Anexo 2)	Nombre proveedor	Cantidad (€)

Dejo constancia a los efectos oportunos, si corresponde.

Marratxí, _____ de _____ de _____

(Firma del presidente)